



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
5 DE JULIO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. Es atribución del Consejo General revisar, aprobar y fijar las políticas y programas generales del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, aprobar anualmente el Programa Operativo Anual, y el anteproyecto de presupuesto de conformidad con lo establecido por el artículo 95, fracciones IX y XXX del Código Electoral del Distrito Federal.
2. El artículo 105, fracción IX del Código local, señala que es facultad del Consejero Presidente proponer al Consejo General para su aprobación las políticas y programas generales.
3. El artículo 108, fracción I, del propio ordenamiento, establece que es atribución de la Junta Ejecutiva formular las políticas y programas del Instituto y someterlas a consideración del Consejo General.
4. Es facultad de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación de conformidad con lo establecido por el artículo 65, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, formular las herramientas administrativas para elaborar el Programa Operativo Anual, procurando su armonía con las disposiciones que al efecto se establezcan en la legislación y Normatividad aplicables.
5. Por Oficio IEDF/UPSyE/0193/2010 del 1º de julio de 2010, la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación remitió a la Secretaría Administrativa las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal a fin de que fuesen sometidas a consideración de la Junta Ejecutiva.
6. Durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria, la Secretaria de la Junta Ejecutiva propuso que se diera por recibido el documento, y que fuese turnado a las áreas del Instituto, a fin de que en un plazo de 3 días hábiles emitieran su opinión y observaciones.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 95, fracciones IX y XXX, 105, fracción IX y 108, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, 65, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:



ACUERDO JE082-10

JUNTA EJECUTIVA

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
5 DE JULIO DE 2010**

**ACUERDO
JE082-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad, dar por recibidas las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa y se ordena a la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitir a las áreas del Instituto el documento para que en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su recepción emitan sus observaciones.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES